

 Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes de Itagüí	ACTA DE INICIO	 Alcaldía de Itagüí
---	-----------------------	--

Fecha:	6 de agosto de 2026
GRADO DE RESPONSABILIDAD	
Mediante la suscripción de la presente acta de inicio el contratista y la supervisión asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	

No de contrato	FMPCAI-CD-19-2026
Contratista	GRABADOS ARTISTICOS S.A.S.
Objeto	COMPRAVENTA DE MEDALLAS METÁLICAS PERSONALIZADAS Y TROFEOS TRADICIONALES CON APLIQUE EN IMPRESIÓN DIGITAL, DESTINADOS A LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DEL FESTIVAL DEPORTIVO EN EL MARCO DE LA TRIGÉSIMA QUINTA (35.ª) VERSIÓN DE LAS FIESTAS DE LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
Valor	SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MODENA LEGAL COLOMBIANA (\$6.788.950) IVA INCLUIDO.
Plazo	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO contados a partir del acta de inicio (Vigencia de ejecución: 11/08/2026 al 26/08/2026)
CDP	No. 24 del 11 de agosto de 2026
RP	No. 24 del 11 de agosto de 2026
Supervisor	CARLOS MARIO PEREZ RENGIFO

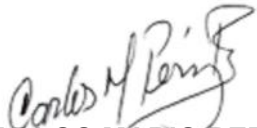
Con el fin de iniciar la ejecución del contrato **FMPCAI-CD-19-2026** se reunieron; la supervisión del contrato y el contratista, y acuerdan:

1. De conformidad con lo establecido en los documentos que hacen parte integral del expediente del contrato **FMPCAI-CD-19-2026**, la supervisión será ejercida por quienes quedaron registrados en la tabla anterior
2. El Supervisor ejecutará las acciones propias del seguimiento técnico, financiero, administrativo y legal del contrato en los términos de la Ley 1474 y será la responsable de autorizar el pago generado después del desarrollo de este.

 Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes de Itagüí	ACTA DE INICIO	 Alcaldía de Itagüí
--	------------------------------	--

3. Fijar como fecha de inicio el **11 de agosto de 2026**
4. Fijar como fecha de terminación el **25 de agosto de 2026**.

En constancia de lo contenido en este documento, firman las partes el **11 de agosto de 2026**.


CARLOS MARIO PEREZ RENGIFO
 Director General
 CONTRATANTE



CARLOS MAURO SALGADO OTALVARO
 R/L GRABADOS ARTISTICOS S.A.S
 CONTRATISTA

Proyecto: EOSORIO
 Revisó: JGIL- AVELEZ